

e) Telefax: (928) 452049; (922) 475346.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: al término de 8 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

#### 7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

a) Fecha límite de presentación: a los ocho (8) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Canarias.

b) Documentación a presentar: la que se reseña en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General de la Secretaría General Técnica.

1º) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías.

2º) Domicilio: calle Cebrián, 3, planta 0 (Edificio I.T.C.); Avenida de Anaga, 35, Edificio de Servicios Múltiples I, 7ª planta.

3º) Localidad y código postal: Las Palmas de Gran Canaria-35071; Santa Cruz de Tenerife-38071.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): tres meses a partir de la fecha de apertura de las proposiciones económicas.

e) Admisión de variantes (concurso): no.

#### 9. APERTURA DE OFERTAS.

a) Entidad: Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Comercio y Nuevas Tecnologías (Sala de Juntas).

b) Domicilio: calle Cebrián, 3, planta 0 (Edificio I.T.C.).

c) Localidad: Las Palmas de Gran Canaria.

d) Fecha: la Mesa de Contratación se reunirá al sexto día natural a partir del siguiente al de la fecha límite de presentación de ofertas, siempre que no recaiga en sábado, en cuyo caso se realizará al lunes siguiente.

La Mesa de Contratación calificará la documentación general, en caso de que no se observaran defectos materiales o los apreciados no fueran subsanables, se procederá en el mismo acto a la apertura de ofertas. Si por el con-

trario se apreciaran defectos subsanables, la apertura de las ofertas tendrá lugar el cuarto día hábil siguiente al de la apertura de la documentación. Ahora bien, si la documentación contuviere defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables se rechazará la proposición. En el caso de que existieran proposiciones enviadas por correo, la Mesa se reunirá el undécimo día natural siguiente al plazo de finalización de presentación de ofertas y a la misma hora.

e) Hora: a partir de las 10,00 horas.

#### 10. OTRAS INFORMACIONES.

Serán facilitadas en el Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica en Las Palmas.

#### 11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Los anuncios en los Boletines Oficiales serán por cuenta del adjudicatario.

Las Palmas de Gran Canaria, a 28 de julio de 2004.-  
El Secretario General Técnico, Ángel Alexis Montesdeoca García.

#### Otros anuncios

#### Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación

**2583** *Viceconsejería de Pesca.- Anuncio de 9 de junio de 2004, por el que se somete a información pública el expediente relativo a solicitud de concesión administrativa de un proyecto de granja marina, a situar entre Punta Limones y Punta Pechiguera, término municipal de Yaiza (Lanzarote), promovido por la empresa Acuimar Cachazo, S.L.*

Habiendo presentado la empresa Acuimar Cachazo, S.L., con fecha 3 de septiembre de 2002, una solicitud administrativa para la instalación y explotación de un establecimiento de acuicultura y el estudio de impacto ecológico para su evaluación, correspondiente a un proyecto de granja marina, consistiendo el mismo en el fondo de 12 jaulas flotantes, en la zona de litoral entre Punta Limones y Punta Pechiguera, en aguas del sur de la isla de Lanzarote, término municipal de Yaiza, se somete a información pública por el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, encontrándose el Proyecto y el estudio de impacto en la sede de la Viceconsejería de Pesca (Edificio de Usos Múltiples, 3ª planta, Plaza de los Derechos Humanos, Las Palmas de Gran Canaria), en el Ayuntamiento de Yaiza y en el Cabildo Insular, a disposición de quienes tengan interés en examinarlo, a efectos de remisión de escritos e informes al respecto. Todo ello conforme a lo establecido en la Ley 17/2003, de 10 de abril, de Pesca de Canarias (B.O.C. nº 77, de 23.4.03), así como a

lo previsto en el artº. 112 de la Ley 22/1988, de Costas, y de acuerdo al artículo 28 de la Ley Territorial 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico (B.O.C. nº 92, de 23.7.90).

Las Palmas de Gran Canaria, a 9 de junio de 2004.-  
El Viceconsejero de Pesca, Gonzalo Angulo González.

**2584** *Dirección General de Estructuras Agrarias.- Anuncio de 28 de julio de 2004, por el que se da publicidad a la Resolución de 28 de julio de 2004, que concede las subvenciones previstas en la Orden de 12 de febrero de 2004 a planes de mejora y primera instalación de agricultores jóvenes en explotaciones agrarias destinadas a la modernización de explotaciones no destinadas a la producción de plátanos, tomates, productos subtropicales, flores y plantas ornamentales reguladas por el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la Mejora y Modernización de las Estructuras de Producción de las Explotaciones Agrarias [subvenciones recogidas en el anexo I, base 3.e) de la Orden de 12 de febrero de 2004].*

Vistas las solicitudes presentadas, al objeto de acogerse a la Orden de 12 de febrero de 2004 por la que se convocan para el año 2004 subvenciones para planes de mejora y primera instalación de agricultores jóvenes reguladas por el Real Decreto 613/2001, de 8 de junio, para la Mejora y Modernización de las Estructuras de Producción de las Explotaciones Agrarias, y dentro de ellas las destinadas a la modernización de explotaciones no destinadas a la producción de plátanos, tomates, productos subtropicales, flores y plantas ornamentales y teniendo en cuenta,

#### HECHOS

Primero.- La dotación presupuestaria para explotaciones agrarias destinadas a la modernización de explotaciones agrarias no destinadas a la producción de plátanos, tomates, productos subtropicales, flores y plantas ornamentales, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.04.531A.770.21, P.I.: 02713408, denominada: "Modernización Explotaciones Agrarias Real Decreto 613/2001", es de un millón ochocientos sesenta y tres mil cuatrocientos dieciocho euros con treinta y cuatro céntimos (1.863.418,34 euros) con la siguiente distribución:

	Anualidad 2004	Anualidad 2005
Inversiones destinadas a la primera instalación de jóvenes agricultores o a planes de mejora presentados simultáneamente a la primera instalación de jóvenes agricultores.	448.050,07	386.142,77
Inversiones en explotaciones agrarias mediante planes de mejora sin primera instalación de jóvenes agricultores simultánea.	517877,14	511.348,36
<b>Total</b>	<b>965.927,21</b>	<b>897.491,13</b>

Segundo.- Que según dispone la Orden de 12 de febrero de 2004 en la base 3, el crédito de los apartados anteriores que no se agote en su totalidad podrá utilizarse para incrementar el resto de ellos.

Tercero.- Que se han presentado setenta y cinco solicitudes relacionadas en el anexo VI para inversiones destinadas a la primera instalación de jóvenes agricultores o a planes de mejora presentados simultáneamente a la primera instalación de jóvenes agricultores.

Cuarto.- Que se han presentado ciento treinta y ocho solicitudes relacionadas en el anexo XII para inversiones en explotaciones agrarias mediante planes de me-

jora sin primera instalación de jóvenes agricultores simultánea.

Quinto.- Los créditos de la convocatoria están cofinanciados por la Unión Europea en un 60% a través del FEOGA-Orientación y por la Comunidad Autónoma de Canarias en un 40%.

#### FUNDAMENTOS

Primero.- Corresponde a la Dirección General de Estructuras Agrarias la competencia para resolver la convocatoria de las subvenciones en materia de estructuras agrarias, a tenor de lo establecido en el resuelvo tercero